

L E Y Nº 5,685,.

ARTICULO 1º.- Equipárase al cargo de Supervisor General de Enseñanza Privada Provincial al de Vice Supervisor General de la Dirección General de Escuelas, comprendido en el Escalafón Docente de la Provincia.-

ARTICULO 2º.- La presente equiparación se realizará a partir de la fecha de sanción de esta Ley.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

-.-.-.-.-\*\*\*\*\*-.-.-.-.-

|             |                       |
|-------------|-----------------------|
| ORIGEN:     | PODER EJECUTIVO       |
| SANCIONADA: | 04 de Junio de 1987.- |
| COMUNICADA: | 15 de junio de 1987.- |
| PROMULGADA: | 22 de Junio de 1987.- |
| PUBLICADA : | 03 de Julio de 1987.- |